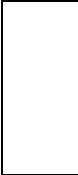


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES		F8.MO12.PP		11/5/2018
			Versión 2		Página 1 de 14
			Clasificación de la Información: Pública		
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
<p>Instrucciones generales de diligenciamiento:</p> <p>1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipula contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.</p> <p>2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.</p> <p>3. En el caso de que se presentan prórrogas o terminaciones anticipadas se calculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.</p> <p><i>Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.</i></p> <p><i>Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.</i></p> <p>3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.</p>					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte Número: 11007002025			Cupos: 196		Servicio que presta: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 13/02/2025			Período reportado: 01/06/2025 al 30/06/2025		
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ				N° de unidades de servicio: 1	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA			Nombre del Representante Legal de la (EAS): ANA ROCÍO QUIROZ MANRIQUE		
Regional: BOGOTÁ			Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): BOSA		
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): DIANA MARCELA SANTOS PARRA					
2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas, Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Para Junio se continúa con la normatividad, reglamentos, lineamientos respectivos para la vigencia los cuales estan dados desde el inicio del contrato con todo el talento humano vinculado.	Sin Observaciones	Acta de inducción, Formato RAM, Contrato de la EAS	60.7%
2	2.2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución, del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación, vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Para Junio se continúa con la ejecución, la EAS hace entrega de la información relacionada con los componentes como lo indica el manual técnico y la guía operativa vigentes para el 2025 siguiendo la línea técnica, administrativa, financiera y jurídica que solicita la supervisión del contrato.	Sin Observaciones	Acta comité técnico, soportes en el one drive destinado por el ICBF	60.7%
3	2.2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para Junio no se hace necesario la solicitud de autorizaciones respectivas.	Sin Observaciones	No Aplica	60.7%
4	2.2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Para Junio al talento humano vinculado se le clarifica el mantener al margen de las actividades del programa acciones de proselitismo y a fines a lo político.	Sin Observaciones	Acta de inducción	60.7%
5	2.2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Para Junio se continúa con la focalización de los participantes teniendo la guía de focalización mediante flyers, carteles y comunicación por redes sociales y así me tener la cobertura y la visibilidad del programa en el territorio.	Sin Observaciones	Lista de prematriculados	60.7%
6	2.2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Para Junio se recibió la asistencia técnica virtual relacionada con jornadas de reflexion pedagogica , salud publica , plana de gestion de riesgos con el link de reunion virtual via teams compartido por el grupo de asistencia técnica conforme el plan de asistencia técnica puesto en conocimiento por parte de la supervisión del contrato, se realizo la participacion presencial de asitencia tecnica sistema de infomacion cuentame	Sin Observaciones	Link compartido de asistencia técnica, correo electronico con ubicación de la asistencia	60.7%

7	2.2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Para Junio la Asociación Profesionales de Colombia garantiza la vinculación del talento humano que cuenta con el perfil y la cualificación necesaria y se está atento a las ofertas de formación disponibles y remitidas por el ICBF una vez han sido avaladas en el comité estipulado. De igual forma desde la EAS se cuenta con un plan de formación al talento humano.	Sin Observaciones	Base de datos talento humano 2025, plan de formación al talento humano	60.7%
8	2.2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La Asociación Profesionales de Colombia cuenta con oficina principal en donde reposa la información de manejo confidencial, documentación, formatos y soportes de la ejecución. De igual forma en la UDS se cuenta con la custodia del archivo asociado a la ejecución del contrato. También se cuenta con los soportes subidos al one drive destinado por el ICBF donde reposa la información que se requiera de la ejecución mensual.	Sin Observaciones	Informe técnico, facturas con los requisitos que establece la legislación comercial colombiana.	60.7%
9	2.2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para Junio la EAS continúa sus acciones de acuerdo al plan de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, teniendo en cuenta lo previsto en el manual técnico y la guía operativa vigente en cuanto al Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF (emociones y GABAS)	Sin Observaciones	Acta de inducción, plan de formación a familias y al talento humano	60.7%
10	2.2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para Junio se realiza y se encuentra en desarrollo plan de mejora de acuerdo con las observaciones para la realización de los ajustes necesarios.	Sin Observaciones	Informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales, correo de solicitud enviado	60.7%
11	2.2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	En el momento de identificar situaciones atípicas con la prestación de servicio se pondrá en conocimiento a la supervisión del centro zonal por los canales destinados para tal fin y de está forma trabajar de forma articulada cuando se requiera.	Sin Observaciones	NO aplica	0,0%
12	2.2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Para Junio no se han presentado casos que requieran la activación de protocolo.	Sin Observaciones	NO aplica	0,0%
13	2.2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Desde el inicio de la vigencia las UDS cuentan con un cronograma y plan de trabajo de atención a las familias participantes garantizando el mes cuando se requiera o aplique.	Sin Observaciones	Acta de inducción, plan de trabajo cronograma de actividades de atención a familias	60.7%

14	2.2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para Junio se realiza la verificación del directorio de instituciones consolidado de acuerdo con la asistencia a reuniones de mesas locales y así conforme a la atención que requieran los niños y niñas contar con articulaciones que aporten a la luz del proyecto pedagógico vigente.	Sin Observaciones	Matriz de articulación, Directorio institucional	60.7%
15	2.2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presentan en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Para Junio se presento accidente dentro del CDI con activacion de poliza y diligenciamiento de f30	Sin Observaciones	f30, informe de accidentes, Activacion de poliza, seguimiento por novedades y acta de socializacion de ccidentes	60.7%
16	2.2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Para Junio no se presentaron actuaciones al respecto.	Sin Observaciones	NO aplica	0,0%
17	2.2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para Junio al talento humano vinculado se le informa el cumplimiento de las obligaciones con el SGSS, pensiones y ARL, garantizando el pago correspondiente por para cada persona vinculada.	Sin Observaciones	Nomina	60.7%
18	2.2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Para Junio se trabaja con los proveedores aprobados en comité de febrero y así por parte de la Asociación dar el cumplimiento oportuno a lo aprobado.	Sin Observaciones	Listado de proveedores, informe de raciones	60.7%
19	2.2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Para Junio no aplica realizar socialización de servicios	Sin Observaciones	NO Aplica	0,0%
20	2.2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Para Junio las acciones estan sujetas al plan de trabajo de la Asociación APC con el cual se realiza el seguimiento a los instrumentos requeridos para la vigilancia y evaluación necesaria para la vigencia	Sin Observaciones	Plan de trabajo de la Asociación Profesionales de Colombia	60.7%
21	2.2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para Junio la Asociación APC mantiene la póliza de cumplimiento del contrato respectiva conforme lo solicitado para la adjudicación del mismo	Sin Observaciones	Solicitud a la aseguradora	60.7%
22	2.2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	Desde la Asociación APC la ejecución de la contrapartida y los valores técnicos agregados estan acordes a lo propuesto en la invitación pública y lo dispuesto en el procedimiento administrativo.	Sin Observaciones	Informe técnico, documentación contractual del contrato, informe contractual	60.7%
23	2.2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Para Junio se continúa con la documentación que se acredito y aporte por escrito del documento equivalente que da cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición de los bienes inmuebles donde se presta el servicio de atención a la Primera Infancia CDI Ángel Guardián para el contrato 11007002025	Sin Observaciones	Contratos de Arrendamiento, suscripción de convenio solidario	60.7%
24	2.2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Para Junio se da continuidad al cumplimiento del manual tecnico y guía operativa, leyes o reglamentos establecidos para la ejecución de objeto contratado bajo el contrato 11007002025	Sin Observaciones	Informe técnico, documentación contractual del contrato, informe contractual	60.7%



3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
3.1.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
25	3.1.1.1 La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	Para Junio se mantienen las condiciones necesarias establecidas por el manual técnico y la guía operativa, contando con la dotación, talento humano, condiciones de infraestructura y aspectos relevantes que garanticen el desarrollo de las actividades conforme al objeto contractual	Sin Observaciones	Acta comité, informe contractual	60.7%
26	3.1.1.2 Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: (a) Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. (b) Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	No aplica para la vigencia del contrato	Sin Observaciones	No aplica	0,0%
3.1.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
27	3.1.2.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Para Junio se continúa con la fase de implementación de acuerdo con el proceso de focalización de la población objeto del programa, vigencia 2025, en los predios aprobados para la prestación del servicio del CDI Ángel Guardián De igual forma se realiza etapa de atención garantizando los días respectivos aprobados para el mes.	Sin Observaciones	Informes Mensuales F8 - Acciones y Contractual. RAM	60.7%
28	3.1.2.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, CENTRO ZONAL: CZ BOSA, UDS: 1, CUPOS: 196	Para Junio se realiza la prestación del servicio de manera presencial a 196 niños y niñas y sus familias en el CDI Ángel Guardián durante la vigencia 2025	Dificultades en salud por virus en los niños y niñas.	Directorio CDI Ángel Guardián Marzo - ASISTENCIA RAM	60.7%
29	3.1.2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal. para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	Para Junio se reitera la garantía de la gratuidad del servicio y se socializa el objetivo del mismo con la población objeto. *Se mantiene activa la lista de espera para toda la población de la comunidad según criterios de focalización y características de los posibles beneficiarios. *Se realiza proceso de focalización dando a conocer el servicio gratuito a la comunidad correspondiente según manual operativo vigente .	Sin Observaciones.	Flyer informativo, información por grupos de Redes Sociales y comunicacion directa con la comunidad interesada	60.7%
30	3.1.2.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Para Junio se orienta a las familias en la corresponsabilidad para la permanencia de los niños y niñas. De igual forma, se reafirmó el proceso de recepción documental al día conforme a las actualizaciones que correspondan a las atenciones recibidas en salud. Se aplican diferentes estrategias para el acompañamiento y seguimiento en el compromiso y corresponsabilidad de la asistencia y buen uso del servicio. Se reafirma la gratuidad de programa con un sentido de diligencia para la atención.	Sin Observaciones.	Planeaciones de encuentros	60.7%
31	3.1.2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Para Junio no se realizan concertaciones con el SNBF	Sin Observaciones	No aplica	60.7%
3.1.2.2 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIAS COMUNIDAD Y REDES SOCIALES					
	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
32	3.1.2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de Junio del 2025, se da cumplimiento a las orientaciones relacionadas a los componentes establecidos del Manual Operativo dando así cumplimiento de las mismas para el servicio.	Sin Observaciones	Informe contractual y de acciones.	60.7%
33	3.1.2.2.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	Durante el mes de Junio del 2025, se lleva a cabo la tercera jornada de formación a padres y/o cuidadores de familia donde se socializo los siguientes temas: 1.Realizar un ejercicio practico en el reconocimiento de las emociones y la identificación de cambios con relación a ellas en la familia, los niños y niñas, y la lactancia. 2.Socializar las acciones y el proceso de tránsito armónico en los niños y niñas del CDI	Sin Observaciones	Acta de formación a padres	60.7%
34	3.1.2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el mes de Junio, el equipo psicosocial llevó a cabo la segunda jornada de cualificación del talento humano en la cual se habló sobre : 1.Capacitacio en liderazgo y trabajo en equipo, rutas de atencion 2. Enfermedades inmunoprevenibles y complicacion de la lactancia materna	Sin Observaciones	Acta de cualificación	60.7%

3.1.2.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
35	3.1.2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estandares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento de cada una de la cláusulas establecidas en los lineamientos y manuales del ICBF	Sin Observaciones	1. Plan de Formación a Familias 2. Plan de Formación al Talento Humano	60.7%
36	3.1.2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Se maneja el plan de saneamiento básico de la EAS verificando y controlando los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento.	Sin Observaciones	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura	60.7%
37	3.1.2.3.3 Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	La Asociación Profesionales de Colombia entrega en comité técnico realizado el 18 de febrero el ciclo de menú, el cual fue aprobado. Para junio presenta propeusta de la nueva minuta con las indicaciones correspondientes y de acuerdo con el plan de ajuste orientado por el CZ de Bosa y el area de nutrición teniendo en cuenta la concertación con las familias mediante la encuesta aplicada y la presentación del informe correspondiente con las familias vinculadas al comité de control social.	Sin Observaciones	1. Ciclo de Menú. 2.Entrega de Racion para Preparar.3.Informe de resultados encuenstas familias	60.7%
38	3.1.2.3.4 Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimenticias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se garantizo la entrega de alimentos a través de las raciones preparadas en la cantidad establecida por cada grupo etario y teniendo en cuenta los menús aprobados por el ICBF , se realizo entrega de raciones para preparar en el periodo de receso a cada niño reflejando entrega de 196	Sin Observaciones	1. Formato RAM. 2.Entrega de Racion para Preparar a cada familia.	60.7%
39	3.1.2.3.5 Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	Se mantienen los proveedores con los registros y conceptos sanitarios informados en el formato definido por el ICBF sin cambios actuales de proveedor/es.	Sin Observaciones	1.Listado de proveedores	60.7%
40	3.1.2.3.6 Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	Se realizó formación a familias en la importancia con tematicas como enfermedades inmunoprevalentes y lactancia materna	Sin Observaciones	1.Plan de formación a familias 2. Plan de formación al talento humano 3. Acta de formaciones	60.7%
41	3.1.2.3.7 Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Para Junio se continúa a la espera de la visita de acuerdo con radicación via correo electronico del mes de febrero.	Sin Observaciones	1. correo electrónico solicitud de visita	60.7%
42	3.1.2.3.8 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Se cuenta con el F6 garantizando el cumplimiento de las tomas antropometricas a los participantes que correspondan.	Sin Observaciones	f6.mt1__pp_formato_captura_de_... inas_y_los_ninos_v1 NUEVO.	60.7%
43	3.1.2.3.9 Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para, la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Para el mes de Junio no se identifican casos de desnutrición aguda	Sin Observaciones	No aplica para el mes de vigencia	0,0%

44	3.1.2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	Se mantiene el diligenciamiento del documento establecido y los documentos que se requieran para dar cumplimiento a la obligación de acuerdo con el contrato para la vigencia 2025	Sin Observaciones	1. Cronograma de formación a familias	60.7%
45	3.1.2.3.11 Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS	Se realizó cualificación a talento humano de acuerdo con el cronograma para la vigencia 2025.	Sin Observaciones	1. Acta de formación a talento humano.	60.7%
46	3.1.2.3.12 Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	No aplica para el mes de vigencia	Sin Observaciones	No aplica para el mes de vigencia	0,0%
47	3.1.2.3.13 Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	No aplica para el mes de vigencia	Sin Observaciones	No aplica para el mes de vigencia	60.7%
3.1.2.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
48	3.1.2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estandares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el mes de junio se realio fortaleimeitno pedagogico en el conociemitno de estandares establecidos de ICBF, orientaciones de la elaboracion de planeacion pedagogica y seguimiento al desarrollo. Se realizo ajustes y cambios del proyecto pedagogico cumpliendo con las caratcristicas y sugerncas solicitadas desde el CZ Bosa	Sin Observaciones	RAM, Actas	60.7%
49	3.1.2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	Para Junio se realiza formacion a padres y talento humando de las difenrts acciones a realziar el CDI para el transito armonico	Sin Observaciones	No Aplica	0,0%
50	3.1.2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estandares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	No aplica para la modalidad institucional CDI	N/A	No Aplica	0,0%
51	3.1.2.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	No aplica para la modalidad institucional CDI	N/A	No Aplica	0,0%

3.1.2.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
52	3.1.2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - estandares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Se realiza la convocatoria de los perfiles solicitados por el servicio y la modalidad, posteriormente se revisa el cumplimiento de los perfiles solicitados, se realiza entrevista donde se evalúan las actitudes y aptitudes. Los colaboradores seleccionados son presentados en comité técnico de inicio para el respectivo AVAL y así poder atender a los participantes de acuerdo a lo requerido.	Sin Observaciones	Se entrega base de datos con el personal activo y hojas de vida para verificación de condiciones y perfiles.	60.7%
53	3.1.2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	Para el proceso de contratación se da prioridad a los colaboradores que han venido desarrollando el programa en el territorio y han tenido un buen desempeño, previa autorización de comité técnico se aval las hojas de vida de acuerdo con lo presentado en el comité.	Sin Observaciones	Se entrega base de datos con el personal activo y hojas de vida para verificación de condiciones y perfiles.	60.7%
54	3.1.2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presentan discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Las agentes educativas y apoyos pedagógicos han tenido experiencia en atención en educación inclusiva, no se requiere profesional de tiempo completo a la fecha según la cobertura atendida.	Sin Observaciones	Se entrega base de datos con el personal activo y hojas de vida para verificación de condiciones y perfiles.	60.7%
55	3.1.2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La EAS cuenta con colaboradores de las siguientes especificaciones: * Madres cabeza de familia * Personas adultas mayores	Este es un ítem que se tiene en cuenta para los procesos de selección.	Se entrega base de datos con el personal activo y hojas de vida para verificación de condiciones y perfiles.	60.7%
3.1.2.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
56	3.1.2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	De acuerdo con el contrato 11007002025 con 1 UDS ubicada en la localidad de Bosa en el Barrio Bosa Santafe - Cañaveralaje la cual ha sido debidamente autorizada por el ICBF en aspectos de cumplimiento en relación a la infraestructura y los espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades pedagógicas y de alimentación con los niños y niñas vinculados para la vigencia 2025, Para Junio de mantiene la atención de acuerdo con las condiciones de calidad y las recomendaciones dadas desde la supervisión del CZ Bosa del ICBF	Sin Observaciones	Acta de visita de infraestructura. Acta comité	60.7%
57	3.1.2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, está debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Los espacios donde se presta servicio continúan siendo los mismos desde la vigencia anterior	Sin Observaciones	Acta de visita de infraestructura. Acta comité	60.7%
58	3.1.2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No Aplica para la modalidad	Sin Observaciones	No Aplica para la modalidad	0,0%
59	3.1.2.6.4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	No Aplica para la modalidad	Sin Observaciones	No Aplica para la modalidad	0,0%
60	3.1.2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niños, niñas y mujeres y personas en gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que lo modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	El plan de gestión de riesgos y desastre se encuentra organizado para la UDS.	Sin Observaciones	1. Plan de gestión de riesgo en actualización 2. Plan de gestión de desastre en actualización.	60.7%
61	3.1.2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	La Asociación Profesionales de Colombia cuenta con el inventario respectivo verificado al inicio del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	60.7%
62	3.1.2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	La Asociación Profesionales de Colombia cuenta con el inventario respectivo verificado al inicio del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	60.7%

63	3.1.2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica para Junio	Sin Observaciones	No aplica	0,0%
64	3.1.2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	La Asociación Profesionales de Colombia cuenta con el inventario respectivo verificado al inicio del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	60.7%
61	3.1.2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Para Junio se cuenta con el inventario de la UDS EN EL FORMATO DE INVENTARIOS ICBF Vs 3	Sin Observaciones	Inventario UDS	60.7%
62	3.1.2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Se relaciona en el inventario de la UDS los elementos que son de la EAS	Sin Observaciones	Inventario UDS	60.7%
63	3.1.2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	0,0%
64	3.1.2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Dentro de cada espacio pedagógico se encuentra el material dispuesto para la prestación del servicio, garantizando su cuidado y su utilización exclusiva en la ejecución del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	60.7%
65	3.1.2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para el periodo no se cuenta con participantes con discapacidad.	Sin Observaciones	No Aplica	0,0%
66	3.1.2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No Aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	0,0%
67	3.1.2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	Se brinda la atención del presente contrato con la dotación brindada de vigencias anteriores, para el periodo reportado no se ha adquirido dotación durante la vigencia del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	60.7%
68	3.1.2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	0,0%
69	3.1.2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	0,0%

3.1.2.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
70	3.1.2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se realiza proceso de inducciónn referente al manual operativo, guía técnica y los componentes de la modalidad.	Sin Observaciones	Acta de inducción	60.7%
71	3.1.2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Para Junio no se realizaron requerimientos por parte de la supervisión	Sin Observaciones	N/A	0,0%
3.1.2.8 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN ,ALMACENAMIENTO,SUMINISTRO,,INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL-AVN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
72	3.1.2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Desde el inicio de la vigencia 2025 se proporcionan los datos correspondientes al centro zonal los cuales corresponden a la vigencia 2025.	Sin Observaciones	El archivo excel donde registramos la información	60.7%
73	3.1.2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para Junio se realiza entrega a los participantes seleccionados de acuerdo con lo orientado por el CZ de Bosa al CDI Ángel Guardián de la Asociación Profesionales de Colombia.	Sin Observaciones	Formatos de entrega de Bienestarina, Formato de Inventarios, Formato Unidades Ejecutoras	60.7%
74	3.1.2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para Junio se recibe Bienestarina bajo el acta número 2134986 para consumo de junio y entrega a prticipantes de junio .Se deja restante en almacenamiento dentro del CDI	Sin Observaciones	Acta de recepción de bienestarina	60.7%
75	3.1.2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para Junio se realiza el envío de la información correspondiente al reporte de los saldos de acuerdo con la información proporcionada por el CZ Bosa del ICBF.	Sin Observaciones	Formato de excel enviado al correo de la encargada correspondiente del CZ Bosa	60.7%

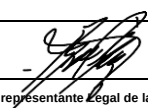
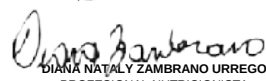
76	3.1.2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para Junio se realiza entrega a los participantes para el mes y los seleccionados adicionalmente de acuerdo con lo orientado por la nutricionista a cargo del CZ de Bosa al CDI Ángel Guardián de la Asociación Profesionales de Colombia.	Sin Observaciones	Formatos de entrega de Bienestarina, Formato de Inventarios, Formato Unidades Ejecutoras	60.7%
77	3.1.2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	Para Junio el AAVN es almacenado en el lugar aprobado previamente que cumple con las normas establecidas por ICBF, y es diligenciado el registro de los movimientos y entregas a los participantes que aplican para el mes y se realiza una entrega extraordinaria informada y autorizada desde el CZ de Bosa para el CDI Ángel Guardián de la Asociación Profesionales de Colombia de la localidad de Bosa.	Sin Observaciones	Formato control de inventarios y formato entrega a beneficiarios	60.7%
78	3.1.2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. 2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	El transportador cumple con las condiciones adecuadas.	Sin Observaciones	Acta de Recepción, Formato control de inventarios, formato entrega a unidades ejecutoras y formato entrega a beneficiarios.	60.7%
79	3.1.2.8.8 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Para Junio no se recibe apoyo o asesoría técnica por parte del ICBF	Sin Observaciones	No Aplica	0,0%
80	3.1.2.8.9 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para Junio bajo la visita del comité de control social se verifica el punto de bienestarina, los inventarios y códigos del AAVN, la entrega sin ninguna novedad .	Sin Observaciones	Formato control de inventarios, Acta de visita.	60.7%
81	3.1.2.8.10 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presentan vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	Para Junio no aplica	Sin Observaciones	No Aplica	60.7%
82	3.1.2.8.11 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	Para Junio no se han realizado acciones preventivas o correctivas propias de la vigencia 2025	Sin Observaciones	No Aplica	0,0%
83	3.1.2.8.12 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Para Junio no aplica	Sin Observaciones	No Aplica	60.7%
3.1.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE COMPRAS LOCALES					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
84	3.1.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5 ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	Se da inicio a la identificación de proveedores que cumplan con lo solicitado por el ICBF, así mismo se hace entrega de la minuta correspondiente.	Sin Observaciones	1.Documentos por parte de proveedores	60.7%
85	3.1.2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se da inicio a la identificación de proveedores que cumplan con lo solicitado por el ICBF, así mismo se hace entrega de la minuta correspondiente.	Sin Observaciones	1.Documentos por parte de proveedores	60.7%

3.1.2.10. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
86	3.1.2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para junio la UDS Ángel Guardián cuenta con calidad de 99% de los beneficiarios en el sistema de información cuéntame.Se solicitó un ticket 1347600 de desvinculación de la NN ALYS MICHELL ROJANO GONZALEZ. Rc 1140910168	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	60.7%
87	3.1.2.10.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para Junio se cuenta con la información en la plataforma cuéntame de los datos de la sede principal	Sin Observaciones	Correo de envío, Directorio de participantes	60.7%
88	3.1.2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	Para Junio se realizó la actualización de la información del presente contrato.	Sin Observaciones	Correo de envío, Directorio de participantes	60.7%
89	3.1.2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Para Junio se realizó la actualización de la información de la UDS del presente contrato haciendo envío del correo el día 5 de Junio donde se solicita al información que corresponde.	Sin Observaciones	Correo de envío, Directorio de participantes	60.7%
90	3.1.2.10.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	No aplica para el mes reportado	N/A	Correo de envío, Directorio de participantes	0,0%
91	3.1.2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Para Junio se cuenta con la información en la plataforma cuéntame de la información real de los beneficiarios mediante el proceso de matrícula.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	60.7%
92	3.1.2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Para Junio se cuenta con el reporte con calidad de 24 personas del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios existentes hasta el día de hoy.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	60.7%
93	3.1.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	La UDS realiza la desvinculación de los beneficiarios y el Talento Humano en las fechas establecidas.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	60.7%
94	3.1.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	No aplica para el mes reportado	N/A	Correo de envío, Directorio de participantes	0,0%
95	3.1.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Para Junio se hace uso de la creación y activación de los usuarios en la plataforma respectivamente.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	60.7%
96	3.1.2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	Para Junio se cuenta con el Reporte RAM en el aplicativo cuéntame conforme a los registros de los formatos en físico.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	60.7%

97	3.1.2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	N/A	Correo de envío, Directorio de participantes	60.7%
98	3.1.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del Sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	La UDS cuenta con el compromiso de confidencialidad Plan de gestión documental.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	60.7%
3.1.2.11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
99	3.1.2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de está. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	Para Junio se presenta ante comité técnico el presupuesto detallado, dando cumplimiento y siendo aprobado por la supervisión del contrato	Sin Observaciones	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF	60.7%
100	3.1.2.11.2 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se presenta la elaboración de propuesta frente informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto en espera de aprobación 2. Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, está se debe anexar sólo al primer informe)	60.7%
101	3.1.2.11.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La Asociación Profesionales de Colombia, cuenta con cuenta de ahorros donde se genera la transferencia y se cuenta con certificación bancaria.	Sin Observaciones	1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato. (está se debe anexar sólo al primer informe)	60.7%
102	3.1.2.11.5 Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	Se revisa a nivel general el proceso y además mes a mes según lo solicitado se hace un seguimiento constante a través del diligenciamiento de formatos.	Sin Observaciones	1. Presupuesto	60.7%
103	3.1.2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se realizará mensualmente la entrega de informes con los avances realizados mes a mes.	Sin Observaciones	Pendiente por aprobación del presupuesto	60.7%
104	3.1.2.11.7 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se socializa con talento humano, por lo tanto no se hace ningún cobro adicional en la prestación del servicio eso frente a familias y talento humano.	Sin Observaciones	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	60.7%
105	3.1.2.11.8 Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se da cumplimiento a respectivos pagos con el fin de lograr procesos con claridad	Sin Observaciones	1. Copia de los recibos de servicios públicos pagados (este puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario) 2. Copia de las facturas de mantenimientos (este puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario)	60.7%

106	3.1.2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	Se da cumplimiento con está obligación contractual	Sin Observaciones	1.Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, está se debe anexar sólo al primer informe) 2. Certificación de libro fiscal al día (si la EAS cuenta con el mismo)	60.7%
107	3.1.2.11.10 Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	0,0%
108	3.1.2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas	Se avanza con informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto	60.7%
109	3.1.2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se da cumplimiento de compras locales para el mes de marzo	Sin Observaciones	1. Presupuesto	0,0%
110	3.1.2.11.13 Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello	Se avanza con informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto	0,0%
111	3.1.2.11.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	Al iniciar la prestación de servicio al me de Febrero se organiza y se cuenta con póliza la cual aplica para los participantes que se encuentran inscritos en el programa, se hace proceso de socialización del protocolo de la póliza tanto a familias como talento humano.	Sin Observaciones	1. Soporte de afiliación a la póliza 2. Base de participantes Inscritos 3. Acta de socialización a familias	60.7%
112	3.1.2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se tiene claridad sobre obligación contractual.	Sin Observaciones	1. Presupuesto	60.7%
113	3.1.2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	Mes a mes se va dando reporte de dicho proceso dentro del informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto 2. Copia de los recibos de servicios públicos pagados (este puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario) 3. Copia de las facturas de mantenimientos (este puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario)	60.7%
114	3.1.2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Mes a mes se va dando reporte de dicho proceso dentro del informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto	60.7%
115	3.1.2.11.18 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Mes a mes se va dando reporte de dicho proceso dentro del informe financiero	Sin Observaciones	Presupuesto, pendiente aprobación	60.7%
116	3.1.2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	Presupuesto, pendiente aprobación	0,0%

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
4.1.1. Eje de Calidad					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
117	4.1.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	Para Junio se avalan los perfiles faltantes contando con el 100% del talento humano	Sin observaciones	1.Acta de primer comité 2.Comites Aprobación hojas de vida	60.7%
118	4.1.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	Para Junio al perfil que ingresa nuevo se le realiza inducción del talento humano abarcando los temas expuestos en la obligación	Sin observaciones	1.Acta de informe técnico 2. Actas de inducción (fase preparatoria)	60.7%
119	4.1.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	Para este mes no se realiza encuesta de satisfacción a los usuarios.	Sin observaciones	No aplica	0,0%
120	4.1.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Se realiza contro y verificacion por parte del comité de Control Social	Sin observaciones	Acta de conformación	60.7%
121	4.1.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	No aplica para este periodo.	Sin observaciones	No aplica	0,0%
122	4.1.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	No aplica para este periodo.	Sin observaciones	No aplica	0,0%
123	4.1.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	Se cuenta con el protocolo de control de registros y documentos	Sin observaciones	Documentos de control	60.7%
4.1.2. Eje de seguridad de la información					
124	4.1.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Para el cumplimiento de está obligación. Para Junio se realiza el diligenciamiento del formato F4 ,comprometiendose la EAS a la seguridad de la información.	Sin observaciones	Formato F4	60.7%
125	4.1.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Para el cumplimiento de está obligación. Para junio se realiza el diligenciamiento del formato F4 ,comprometiendose la EAS a la seguridad de la información.	Sin observaciones	Formato F4	60.7%
126	4.1.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Para Junio no se cuenta con ningún incidente de seguridad de la información.	Sin observaciones	No aplica	0,0%
127	4.1.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	No aplica para este periodo	Sin observaciones	No aplica	0,0%
4.1.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
128	4.1.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se cuenta con profesional encargado de los procesos de salud y seguridad en el trabajo	Sin observaciones	Formato de representante de salud y seguridad en el trabajo	60.7%

129	4.1.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La entidad inicia la actualización del plan de seguridad y salud en el trabajo	Sin observaciones	En proceso de actualización de la Base o matriz de Riesgos	60.7%
130	4.1.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La entidad inicia la actualización del plan de seguridad y salud en el trabajo	Sin observaciones	Organización plan de trabajo desde los ejes del SIGE	60.7%
131	4.1.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	Para Junio en la UDS se dispone de elementos de protección personal para el desarrollo de sus actividades	Sin observaciones	Matriz de EPP	60.7%
132	4.1.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Cada colaborador cuenta con su certificado medico ocupacional	Sin observaciones	1.Exámenes médicos de salud ocupacional 2. Hojas de vida Talento Humano	60.7%
133	4.1.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se está en la actualización del plan de emergencia para la socialización en el primer semestre	Sin observaciones	actualización del plan de emergencias y conformación de brigadas	60.7%
4.1.4. Eje ambiental					
134	4.1.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Para Junio en la UDS se busca mantener el cuidado medio ambiental y el buen uso de los recursos	Sin observaciones	Formato F33	60.7%
135	4.1.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se cuenta con los certificados de no zona de amenaza emitidos por secretaria de planeación	Sin observaciones	Certificación de la secretaría de planeación	60.7%
136	4.1.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se estipula el manejo y disposición de productos químicos dentro del plan de saneamiento básico según la normativa vigente, se tiene un lugar específico para el almacenamiento de los mismos.	Sin observaciones	actualización Plan de saneamiento básico	60.7%
137	4.1.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Dentro de la modalidad no se manejan residuos especiales o peligrosos, no aplica para la misma.	Sin observaciones	Formato F35	60.7%
138	4.1.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Se diseña y construye el plan de saneamiento básico por grupo territorial y se espera la capacita al talento humano en el mismo.	Sin observaciones	actualización Plan de saneamiento básico Acta de formación a talento humano en plan de saneamiento básico.	60.7%
139	4.1.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	Se realizan por parte del componente de salud y nutrición la sensibilización frente al manejo de empaques amigables con el medio ambiente	Sin observaciones	Formato F34	60.7%
140	4.1.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	La modalidad tiene por uso del distrito el sistema de tratamiento de aguas residuales	Sin observaciones	Formato F38	60.7%
Observaciones:					
ANA ROCÍO QUIROZ MANRIQUE					
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante legal de la EAS		
<div><div><p>ALEJANDRA RODRIGUEZ SALINAS</p><p>ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICA</p></div><div><p>MALORYN DAYANA MARTINEZ ROA</p><p>ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA</p></div><div><p>DIANA NATALY ZAMBRANO URREGO</p><p>PROFESIONAL NUTRICIONISTA</p></div></div> <div><p>DIANA MARCELA SANTOS PARRA</p></div>					
Nombre y firma de quien revisó			Nombre y firma de quien aprobó		

 <div> Macroproceso Gestión para la Atención Integral a la Primera Infancia FORMATO XX. INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA </div>				
Instrucciones generales de diligenciamiento: 1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados 2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas				
1. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato de aporte Número: 11007002025		Cupos: 196	Servicio que presta: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 08/02/2025			Período reportado: 1/06/2025 al 30/06/2025	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ				N° de unidades de servicio: 1
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA			Nombre del Representante Legal de la (EAS): ANA ROCÍO QUIROZ MANRIQUE	
Regional: BOGOTÁ			Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): BOSA	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): DIANA MARCELA SANTOS PARRA				
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES	
Total de cupos contratados	196	100%	Para Junio se cuenta con la cobertura al 100% en el CDI Ángel Guardián de la Asociación Profesionales de Colombia de la localidad de Bosa	
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	196	100%	Para Junio se atienden 196 niños y niñas	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAM)	0	0%	No aplica para la modalidad institucional CDI	
Usuarios nuevos en el periodo	9	5%	Para Junio en el CDI Ángel Guardián ingresaron 6 participantes	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	196	100%	Para mayo se cuenta con el registro en la plataforma cuentame los 196 participantes vinculados	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	Para Mayo en la UDS no se tienen participantes con discapacidad.	
3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS				
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES	
Niñas y niños que se retiraron durante el periodo	9	5%	Para Junio en el CDI Ángel Guardián egresan 9 participantes de acuerdo con los siguientes motivos: 9 por motivos personales de los familiares	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el periodo	0	0%	No aplica para la modalidad institucional CDI	
Niñas y niños que ingresaron en el periodo	9	5%	Para Junio en el CDI Ángel Guardián ingresaron 9 participantes	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	196	100%	Para Junio se tienen cargados 196 niños y niñas de acuerdo con la Guía operativa para la vigencia	
4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTÍA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	0	0%	Para Junio , se apoya en la orientacion a las familias migrantes (7)
Niñas y niños sin afiliación a salud	7	7	4%	que no se han regularizado por lo que sus hijos estan sin afiliacion a salud. De igual forma se ha ido sensibilizando a las familias en la

Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	garantía del derecho a la salud de sus hijos e hijas, y se han estado recibiendo los documentos respectivos en la actualización de la valoración integral. De igual forma lo referente a las vacunas al día. Se ha venido haciendo seguimiento a los compromisos que firmaron las familias para la gestión con las EPS sobre la solicitud de las citas pertinentes para garantizar el acceso a la salud de cada niño y niña del CDI
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	127	83	42%	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	29	7	4%	
Casos de malnutrición identificados	0	0	0%	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	0%	Para Junio no se cuentan con casos de malnutrición identificados
ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	Para Junio no se han realizado reportes o activación de ruta en salud por casos de desnutrición, se realiza seguimiento a los casos de riesgo de DNT
	Sobrepeso u Obesidad	0	0	
ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0%	Para el mes de Junio no se identifican casos de desnutrición aguda, se encuentran activos 7 niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda, al no contar con esta descripción en los indicadores se numeran en el indicador "desnutrición global" esto con el fin de identificar y continuar con su seguimiento. Se encuentran 4 casos de sobrepeso y 1 de obesidad
	Desnutrición Crónica	0	0%	
	Desnutrición Global	7	4%	
	Normal o eutrófico	184	94%	
	Sobrepeso	4	2%	
	Obesidad I	1	1%	
	Obesidad II	0	0%	
	Obesidad III	0	0%	
TOTALES		196	100,0%	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		No aplica para el mes de vigencia		
SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NÚMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Para Junio no se observan casos de maltrato que deban ser notificados desde la unidad del servicio.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		0	0	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

Para Junio en los escenarios interactivos se ha trabajado con los niños y niñas participantes mediante actividades que van de la mano con los principios de la organización, las actividades rectoras, las inteligencias múltiples y los lenguajes de amor.

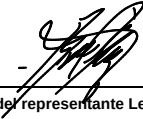
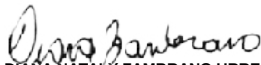
En el mes se realizan actividades como: El fortalecimiento de vínculos de amistad y convivencia por medio de actividades lúdicas permitiéndoles "Ser como niños". También se realizó el fortalecimiento de su cuidado e higiene personal afianzando los hábitos de en relación al baño diario y el cepillado de dientes. De igual forma trabajaron destrezas corporales mediante el baile al igual se trabaja en algunos niveles se desarrollan experiencias pedagógicas relacionadas a la exploración del medio y desarrollo de los sentidos.

Por otra parte con las familias se dialogó la importancia de la comunicación con sus hijos, la corresponsabilidad en el cuidado físico y mental, la necesidad de continuar con hábitos de higiene para la convivencia en comunidad y se les compartió frente a los lenguajes del amor para los niños y niñas.

De igual forma se trabajó lo relacionado con el tiempo en familia, vínculos afectivos y desarrollo de espacios divertidos en casa.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	3	167	4	Para junio se realiza la tercer jornada de formación a padres y/o cuidadores de acuerdo al plan de trabajo se hablo de los siguientes temas: 1.Realizar un ejercicio practico en el reconocimiento de las emociones y la identificación de cambios con relación a ellas en la familia, los niños y niñas, y la lactancia. 2.Socializar las acciones y el proceso de tránsito armónico en los niños y niñas del CDI. 3.Enfermedades inmunoprevenibles y complicacion de la lactancia materna
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	3	4	119	En el mes de junio: se realizan 4 visitas de criterios de focalización para los niños que ingresaron durante el mes donde se conocio sus dinámicas familiares.
6. DESARROLLO DEL POAI				
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	Desde el componente no se evidencian dificultades para el mes a reportar		
	Componente de Salud y Nutrición	Desde el componente no se evidencian dificultades para el mes a reportar		
	Componente de ambientes educativos y protectores	Desde el componente no se evidencian dificultades para el mes a reportar		
	Componente de familia, comunidad y redes	Desde el componente no se evidencian dificultades para el mes a reportar		
	Componente administrativo y de gestión	Desde el componente no se evidencian dificultades para el mes a reportar		
	Componente de talento humano	Desde el componente no se evidencian dificultades para el mes a reportar		

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1	0		Para el mes de junio se realiza ingreso de la coordinadora Lizeth López
Agentes educativos o maestros	10	0		Para el mes de junio se aprueba a la agente Laura Duquino
Profesionales de Atención Psicosocial	1	0		
Profesionales de Nutrición	1	0		
Auxiliares Pedagógicos	4	0		Para el mes de junio se aprueba a la apoyó Karen Tatiana Cardenas
Gestoras de Alimentos	4	0		
Auxiliares de Servicios Generales	3	0		
Auxiliares Administrativos	1	0		
Otros (especificar cuáles)	0	0		
Total	25	0	0	
Procesos de formación con agentes educativos	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	8	8	25	<p>Para Junio del 2025 se realizan espacios fortalecimiento al talento humano desarrollando los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Espacio de fortalecimiento pedagógico y diseño de microproyectos y los aportes para el proyecto pedagógico del CDI Ángel Guardián 2. Se realiza cualificación talento humano protocolos y procedimientos dentro del CDI 3. Presentación de las familias nuevas durante el mes. 4. Desarrollo de seguimiento al desarrollo. 5. PSB y BPM desde el área de salud y nutrición 6. Fortalecimiento en estándares de ICBF. 7. Capacitación poliza 8. Como estrategia en el fortalecimiento pedagógico se realizan cada 15 días con el equipo clubs de lectura en temas relacionados con la primera infancia, abordando este mes la disciplina positiva y los procesos de autonomía.

8. OBSERVACIONES GENERALES	
<p>Se realiza un proceso de atención integral a los 196 niños y niñas participantes así:</p> <p>1. Se presta atención de manera presencial a 196 niños y niñas durante una jornada de Lunes a Viernes por espacio de 8 horas en la infraestructura aprobada por el Centro Zonal Bosa.</p>	
ANEXOS	
ANA ROCÍO QUIROZ MANRIQUE	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del representante Legal de la EAS
 ALEJANDRA RODRIGUEZ SALINAS ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICA  MALORYN DAYANA MARTINEZ ROA ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA  DIANA NATALY ZAMBRANO URREGO PROFESIONAL NUTRICIONISTA	 DIANA MARCELA SANTOS PARRA
Nombre y firma de quien revisó	Nombre y firma de quien aprobó
<p>Notas:</p> <p>1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación</p>	

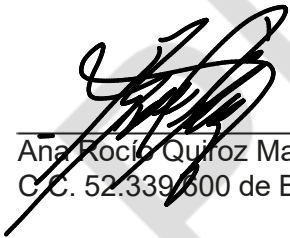
	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE LA NO OCURRENCIA DE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA, LESIONES Y FALLECIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA</p>	F8.G12.PP	11/08/2020
		Versión 1	Página 1 de 1

YO, ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE
CUIDADANÍA 52.339.600 EXPEDIDA EN BOGOTÁ , COMO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ASOCIACIÓN PROFESIONALES
DE COLOMBIA IDENTIFICADA CON NIT 830107985-1

CERTIFICO QUE

Durante los días comprendidos entre el 1 al 30 de JUNIO no se presentaron presuntos hechos de violencia, lesiones y/o fallecimientos de usuarios de los servicios de Primera Infancia en la Unidad de Servicio CDI Ángel Guardian del Contrato/Convenio N.º **11007002025** de 8 de Febrero de 2025 suscrito con la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En constancia de ello se firma los días 30 de junio de 2025



Ana Rocio Quiroz Manrique
C.C. 52.339.600 de Bogotá

Antes de imprimir este documento... piense en el medio

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA NIT 830107985-1
CDI ÁNGEL GUARDIÁN
MODALIDAD INSTITUCIONAL CONTRATO No 11007002025
"Ante toda cosa guardada, guardamos el corazón de los niños y niñas"

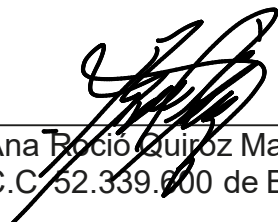


YO, ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE IDENTIFICADA CON CÉDULA DE
CUIDADANÍA 52.339.600 EXPEDIDA EN BOGOTÁ,
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL
SERVICIO ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA IDENTIFICADA
CON NIT 830107985-1

CERTIFICO QUE

Durante los días comprendidos entre el 1 y el 30 de JUNIO no se atendieron casos con discapacidad de acuerdo con los participantes activos en la Unidad de Servicio CDI Ángel Guardian del Contrato N.º **11007002025** de 8 de febrero de 2025 suscrito con la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En constancia de ello se firma los días 30 de JUNIO de 2025



Ana Rocio Quiroz Manrique
C.C. 52.339.600 de Bogotá

CONTRATO 11007002025ACTA No 1 2025

FOLIOS

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA

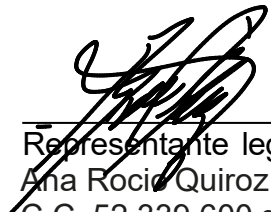
NIT 830.107.985-1

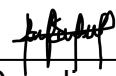
ACTA DE REUNIÓN No. 7 /2025

Hora:	10:00 am	Fecha:	10 de junio del 2025
Dependencia que Convoca:	CDI ANGEL GUARDIAN		
Procesos	Componente Familia, comunidad y redes.		
Objetivo:	Dar a conocer los casos de desplazamiento para el mes de Junio.		

Para el mes de Junio queremos dar a conocer tres casos validados con la documentación pertinente los cuales hacen referencia a los siguientes niños Isabella Gutierrez Delgado con RC 1141373805, Juliana Michell Sossa Cervantes con RC 1084069952 y Miquerly Andrea Gamarra con RC 1194982755 las cuales, pertenecen en el Registro único de victimas (RUV) declaración de las personas consideradas víctimas del conflicto armado en Colombia. Siendo las únicas participantes la fecha reportadas por las familias y/o

Lo anterior se pone en conocimiento para los fines pertinentes.


Representante legal
Ana Rocio Quiroz Manrique
C.C. 52.339.600 de Bogotá


Coordinadora CDI Ángel Guardián
Lizeth Katerinne López Perdomo
C.C. 1.024.510.354 de Bogotá

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ
ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830.107.985-1

ACTA DE REUNIÓN No. 2 /2025			
Hora:	7:30 AM A 11:30 AM	Fecha:	19,20 y 21 de marzo
Dependencia que Convoca:	APC CDI ANGEL GUARDIAN		
Proceso:	Componente de Familia Comunidad y Redes Sociales		
Objetivo:	Realizar la presentación de los servicios de primera infancia Modalidad Institucional – CDI a las familias vinculadas y comunidad interesada		

Los días 19, 20 y 21 de Marzo a las 8:00 am en la UDS CDI Ángel Guardian, se reunieron las familias de los participantes, entes veedores y comunidad en general para iniciar la jornada de presentación del contrato N° 11007002025 y los servicios ofertados de forma gratuita , cupos, presupuesto, lo referente a la contratación mediante la invitación de banco de oferentes y todo lo pertinente, así también se dará la conformación y activación de los comités de control social.

INVITACION PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD:



ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y bienvenida
2. Operación del Servicio
3. Actividad Pedagógica

4. Conformación del Comité de Control Social
5. Preguntas y Aclaraciones
6. Evaluación

DESARROLLO DE LA JORNADA

1. SALUDO Y BIENVENIDA:

Se recibe a las familias y se van ubicando en el espacio

La coordinación y la psicosocial de las UDS, saludan a los asistentes agradeciendo su asistencia y puntualidad, se procede a informar el objetivo general de la jornada: **PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA PRIMERA INFANCIA, CON EL FIN DE QUE LAS FAMILIAS USUARIAS Y COMUNIDAD APORTEN AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL.**

2. OPERACIÓN DEL SERVICIO:

Nombre de la entidad: Asociación Profesionales de Colombia

Número del contrato: 11007002025

Objeto del contrato: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad institucional CDI Centro de Desarrollo Integral, de conformidad con el manual técnico y la guía operativa de la modalidad institucional vigente a la fecha para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.

Nombre de la modalidad de atención: Centro de Desarrollo Integral - CDI - el cual está dirigido a niños y niñas desde los 7 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días

Sentido de la educación inicial: Derecho impostergable en la primera infancia. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso (Ley 1804 de 2016).

Componentes de calidad de la atención:

- ☐ Familia, comunidad y redes sociales
- ☐ Salud y nutrición
- ☐ Proceso pedagógico
- ☐ Ambientes educativos y protectores
- ☐ Talento humano
- ☐ Administrativo y de gestión.

Derechos de las niñas, los niños y las mujeres gestantes en el marco de los servicios: Derechos de las niñas y los niños en el marco de los servicios, Derechos y deberes y corresponsabilidad de las familias en la educación inicial de las niñas y de los niños en primera infancia. Derecho a una vida libre de violencia. Derecho a la participación y representación de sus miembros. Derecho a un trabajo digno e ingresos justos. Derecho a la salud plena y a la seguridad social. Derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad. Derecho a la recreación, cultura y deporte. Derecho a la honra, dignidad e intimidad. Derecho de igualdad. Derecho a la armonía y unidad. Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados. Derecho a vivir en entornos seguros y dignos. Derecho a decidir libre y responsablemente

el número de hijos. Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores. Derecho al respeto recíproco entre los miembros de la familia. Derecho a la protección del patrimonio familiar. Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas. Derecho al bienestar físico, mental y emocional. Derechos, deberes y corresponsabilidad de las familias en la educación inicial de las niñas y de los niños en primera infancia: Derecho a una vida libre de violencia. Derecho a la participación y representación de sus miembros. Derecho a un trabajo digno e ingresos justos. Derecho a la salud plena y a la seguridad social. Derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad. Derecho a la recreación, cultura y deporte. Derecho a la honra, dignidad e intimidad. Derecho de igualdad. Derecho a la armonía y unidad. Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados. Derecho a vivir en entornos seguros y dignos. Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos. Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores. Derecho al respeto recíproco entre los miembros de la familia. Derecho a la protección del patrimonio familiar. Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas. Derecho al bienestar físico, mental y emocional. Derecho a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores.

Fecha de inicio de la atención y la fecha prevista de terminación de la atención:

- ☐ Inicia: 13 de febrero de 2025
- ☐ Termina: 30 de septiembre 2025

Valor total del contrato: (\$865.534.048), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de (Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos), (\$848.562.792), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

2. Los aportes por concepto de contrapartida por valor de Dieciséis Millones Novecientos Setenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos MCTE (\$16.971.256).

Cupos:

- ☐ Asignados: 196
- ☐ Atendidos: 196

Talento humano contratado por servicio:

1 Coordinación
1 Administrativa
1 Psicosocial
1 Nutricionista
10 Agentes Educativas
4 Apoyos Pedagógicos
4 Gestoras de Alimentos
3 Auxiliares de Servicios Generales (Adecuaciones)

Formas de apoyo alimentario que se brinda en los servicios: Se hace entrega de tres raciones de comida para consumo en la UDS: Refrigerio Reforzado, Almuerzo y Refrigerio de acuerdo con la minuta aprobada y lo orientado por el ICBF y la Guía de Nutrición y alimentación en primera infancia

Presentar la guía de participación ciudadana: En dialogo con las familias se les socializa la G23.pp guía de participación ciudadana para los servicios de primera infancia V2

OBJETIVO GENERAL Promover mecanismos y prácticas para el ejercicio del control social, enfocado en el mejoramiento continuo de la calidad en los servicios de educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia, a partir de la promoción de la cultura de la participación y la generación de ciudadanías en las familias usuarias y la comunidad.

Esta guía brinda herramientas, a nivel nacional, regional y zonal para contribuir con la garantía en la gestión de la participación ciudadana y el control social a los servicios de la primera infancia, que prestan las entidades administradoras de servicios-EAS (operadores), en el marco de las obligaciones del contrato de aporte o convenios interadministrativos y/o de asociación, y los manuales operativos de cada una de las modalidades de atención, que regulan la prestación de los servicios del ICBF para la primera infancia.

ACTIVIDAD PEDAGÓGICA:

Por medio de del juego y actividades lúdicas se dio a conocer la información requerida expuesta en este documento

4. CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL:

Se socializa lo relacionado con el comité de control social presentando lo siguiente

Comité de Control Social

¿Qué es el control social a los servicios de la primera infancia?

Es un derecho y un deber que tienen las familias usuarias y comunidades de velar por la calidad de los servicios prestados a las niñas, niños y mujeres gestantes, involucrándose en las diferentes formas que existen de participación ciudadana.

El COMITÉ DE CONTROL SOCIAL es una forma de participación ciudadana, que permite a las familias usuarias de los servicios y las comunidades hacer control social a los servicios para verificar que las niñas, los niños y las mujeres gestantes reciban una atención integral y de calidad.

¿Sabes qué están haciendo los comités de control social de tu territorio?

Pregunta por el comité de control social del servicio, de qué manera puedes colaborar o cómo puedes ser parte del mismo. **¡Ánimate a participar!**

Contribuye con la calidad de la atención a la primera infancia de la unidad de servicio:

Si tienes alguna inconformidad o inquietud sobre la calidad de los servicios informa a través de los siguientes canales, porque tu opinión es importante para nosotros:

141 LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ICBF Colombia
@ICBFColombia
@icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Los recursos para los niños, niñas y adolescentes son sagrados.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

¿Qué es el control social?

El derecho y deber que tienen todos y todas los ciudadanos de hacer seguimiento a lo público, de forma individual o de manera organizada, a través de grupos o comités.

¿Qué es lo público?

Son las cosas, momentos y espacios que nos interesan a todos como comunidad. Por ejemplo: la calidad del servicio que reciben niñas y niños es de interés público.

¿Para qué ejercer control social a los servicios del ICBF?

- Potenciar el carácter integral del servicio y la atención.
- Apoyar el mejoramiento continuo de la calidad en la atención que reciben las niñas y los niños.
- Ejercer el derecho y el deber de participar en la gestión de lo público.

¿Sabes qué están haciendo los comités de control social en tu territorio?

¡Ánimate, todo aporte es importante!

Acércate a la unidad de servicio más cercana y pregunta qué están haciendo, de qué manera puedes contribuir y cómo puedes ser parte del comité.

141 LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ICBF Colombia
@ICBFColombia
@icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Sede Administrativa Calle 95 No 68 F 24 Barrio La alborada Teléfonos: 6244700 - 4742288

Sucursal Cll. 57 Sur No 104-09 Bosa Santafé Teléfonos: 7741739 - 7534620

www.apdecolumbia.com - direccion@apdecolumbia.com

Para la conformación del comité de control social, en un primero momento se realiza la lectura del significado del comité de control social y las veedurías ciudadanas, las funciones que estos debe desempeñar y la importancia que como agentes activos en el proceso desarrollan en cuanto a la prestación del servicio en la UDS, Las veedurías, al igual que los comités de control social, permiten ejercer vigilancia sobre la gestión pública de las entidades estatales, privadas u organizaciones no gubernamentales (ONG) en las que se ejecuten o empleen recursos públicos.

Se explica a los asistentes que el Comité de control social es una instancia que tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana y el control social durante la ejecución de los contratos de aporte de los servicios de primera infancia, para así optimizar su implementación y contribuir a la mejora continua de la calidad de los servicios de la atención que reciben las niñas y niños del país.

¿QUIÉNES LO CONFORMAN? El comité de control social podrá ser conformado por los usuarios de los servicios; sus familias, cuidadores de las niñas y los niños de primera infancia y/o comunidad en general

¿Cómo se constituye? Durante los espacios de socialización, que buscan garantizar la debida información de los servicios de primera infancia prestados por las Entidades Administradoras de Servicios – EAS, se deberá promover la constitución de los comités de control social y se incluirá un momento exclusivo para su conformación y deliberación, en el que podrán participar las familias, madres, cuidadores de las niñas y los niños, así como la comunidad en general.

Funciones del comité de control social:

1. Construir un plan de acción. (Ver formato Plan de acción del comité de control social y la veeduría ciudadana, como orientación para construirlo).
2. Contribuir con el establecimiento de un canal o medio de comunicación eficaz con los miembros del comité, y la persona del ICBF enlace de control social.
3. Solicitar capacitación o formación en el centro zonal, regional del ICBF o EAS (operador) sobre los temas relacionados con los servicios del ICBF, que necesiten tener claros para realizar el control social.
4. Verificar la calidad de la atención en los servicios de la primera infancia para la garantía de sus derechos. (Ver formato de verificación y reporte del comité de control social y la veeduría ciudadana).
5. Presentar reportes de forma escrita al centro zonal del ICBF (o regional del ICBF) y la EAS (operador del servicio) sobre las situaciones identificadas durante el control social a los servicios.
6. Realizar reuniones periódicas entre las(os) integrantes del comité. (Ver Acta de reunión del comité de control social y la veeduría ciudadana)
7. Realizar propuestas para el mejoramiento de los servicios de educación inicial.
8. Encargarse, cuando se considere necesario, de abrir el buzón de sugerencias.
9. Verificar la realización de las dos (2) evaluaciones de satisfacción (como mínimo) que debe realizar la EAS y realizar seguimiento a estas.

Posterior a la socialización, se procede a la elección de los miembros del comité: Lo cual queda bajo el acta de conformación

5. PREGUNTAS Y ACLARACIONES:

Una vez finalizada la jornada se procede a interactuar con el auditorio indagando sobre las preguntas e inquietudes que pudieran presentar, en las cuales se identificó que las familias para el inicio de la vigencia tienen claridad y no presentan inquietudes, comentan estar en la disposición de apoyo, cumplimiento y corresponsabilidad además se les da a concor a las familias qu dentro de los compromisos se establece que en la formación a padres que será eforma mensual se recordadara la

oferta de servicio que es gratuita y garante de derechos para los niños y las niñas del CDI Angel Guardian .

Con el propósito de dar cumplimiento al objetivo del formato f5.g23.pp_formato_encuesta_socializacion_inicial_de_los_servicios_contratados_para_la_atencion_a_la_primera_infancia_v1, “El objetivo de esta encuesta es conocer su opinión sobre la claridad de la socialización de los servicios contratados para la atención a la primera infancia. Para el ICBF es muy importante conocer su opinión, ya que sus respuestas pueden aportar para el mejoramiento o fortalecimiento de las socializaciones de los servicios, que están enfocadas en promover su derecho de acceso a la información sobre los servicios contratados para atender a las niñas, niños y mujeres gestantes de su comunidad”, se procedió a aplicar el formato anteriormente citado, de la misma manera se anexa análisis de la información recolectada construyendo y presentando reporte al ICBF representado por el supervisor del contrato

6. EVALUACIÓN

Propósito: disponer el espacio para que las personas que asistieron a la socialización de los servicios contratados evalúen esta actividad por medio del instrumento virtual (en el link establecido para esto) o en formato físico dispuesto para esto. La EAS debe construir y presentar un reporte al ICBF con los resultados y análisis de esta evaluación.

Evidencia Fotográfica





Sede Administrativa Calle 95 No 68 F 24 Barrio La alborada Teléfonos: 6244700 - 4742288
Sucursal Cll. 57 Sur No 104-09 Bosa Santafé Teléfonos: 7741739 - 7534620
www.apdecolombia.com - direccion@apdecolombia.com



Sede Administrativa Calle 95 No 68 F 24 Barrio La alborada Teléfonos: 6244700 - 4742288
Sucursal Cll. 57 Sur No 104-09 Bosa Santafé Teléfonos: 7741739 - 7534620
www.apdecolombia.com - direccion@apdecolombia.com



Sede Administrativa Calle 95 No 68 F 24 Barrio La alborada Teléfonos: 6244700 - 4742288
 Sucursal Cll. 57 Sur No 104-09 Bosa Santafé Teléfonos: 7741739 - 7534620
www.apdecolombia.com - direccion@apdecolombia.com

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. ___/2025

Hora	8:00	Jornada	Fecha: 29/03/2025	Contrato: 1100-7002025
Nombre	Unidad	Entidad/Tel contacto	Firma	
Maria Fernanda Guevara	CDI Angel Guardian	3109951535		
Jean Franco Amiel Pérez	CDI Angel Guardian	3007804484		
Claudia Ballesteros	CDI Angel Guardian	3014439013		
Gurany Alexandra Pote	CDI Angel Guardian	3114552937		
Anury Dany Peralta Triviño	CDI Angel Guardian	3188222005	Anury Dany Peralta Triviño	
Anderson Prieto Colorado	CDI Angel Guardian	3016793001	Anderson Prieto	
Condelario López Zarante	CDI Angel Guardian	3136773683	Condelario López	
Angie Paola Guarnizo M.	CDI Angel Guardian	3022633610		
Julian S Vergel Mendoza	CDI Angel Guardian	3135435780	Julian S Mendoza Sarabia	
Karen BRIGITTE Sanchez	CDI Angel Guardian	3224830530	Karen B Sanchez	
Tenny Molina	CDI Angel Guardian	3228857192	Tenny Molina	
Carmen Galeano	CDI Angel Guardian	3142126461		
Jaysson González	CDI Angel Guardian	3057312747		
Alcides Jairo Ospina Rentería	CDI Angel Guardian	301498253		
Leonardo Rosalvo Gutierrez	CDI Angel Guardian	3007358829		
Wendy Vanessa Jaramazabal	CDI Angel Guardian	3123645899	Jaramazabal Wendy	
Jazmin Alexandra Cardozo	CDI Angel Guardian	3107884670		
Blanca Dyanira Pérez	CDI Angel Guardian	3204262490		
Socorro Elvira C.	CDI Angel G.	3143501946	Socorro Elvira C.	
Marcos Cardozo	CDI Angel G.	3128419889		
Rita Prada R	CDI Angel G.	3223091847	Rita Prada	
Hecdis Laya	CDI Angel G.	3004465972	Jayateadys	
Martha Catalina Avila	CDI Angel G.	3138177672	Catalina Avila	
Angie Dayanna Rodriguez	CDI Angel G.	3102615213	Angie Rodriguez	
Belgica Alexandragil	CDI Angel G.	3219204177	Belgica Gil	
Noris Gutierrez Lundme	CDI Angel G.	3212169241		
Doli Caro	CDI Angel G.	3046598697	Doli Caro	
Paula Caro	CDI Angel G.	3132281492	Paula Caro	
Viviana Trojillo	CDI Angel G.	3172339809		

Sede Administrativa Calle 95 No 68 F 24 Barrio La alborada Teléfonos: 6244700 - 4742288

Sucursal CII. 57 Sur No 104-09 Bosa Santafé Teléfonos: 7741739 - 7534620

www.apdecolumbia.com - direccion@apdecolumbia.com

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. __/2025

Hora	B: ou	Jornada	Fecha: 20 21 Mayo 2025	Contrato: 1100-7002025	
Nombre		Unidad	Entidad/Tel contacto	Firma	
Maria Adria Rosero		CDI Angel Guardian	321 217 0857		
Carmela Buysa Holina		CDI Angel Guardian	320 926 5934	Carmela Buysa H.	
Angelica Morra Sosa P.		CDI Angel Guardian	321 309 4631		
Maria J Aguirre C		CDI Angel Guardian	350 774 9313	Maria Aguirre	
Jenny Tatiana Moreno		CDI Angel Guardian	300 428 399		
Erika Lorena Lugo A		CDI Angel G.	321 256 9102	Erika Lugo A.	
Dania Lorena roa Gonzalez		CDI Angel G.	311 434 9120		
Evan Sandrillit palacio Mejia		CDI Angel Guardian	320 546 6982	Evan palacio	
Gersex Similcano		CDI Angel Guardian	322 342 7090	Geroldin Carrillo	
Ledis Fandino		CDI Angel Guardian	313 428 4236	Ledis Fandino	
Maceliz Yanitha Sarabia		CDI Angel Guardian	321 367 5136		
Karen Lorena Duran		CDI Angel Guardian	320 433 8204	Karen Duran	
ANAHORALES RAQUEL		CDI Angel Guardian	322 234 4977	ANAHORALES	
CHRISTY HOLAN HOYO		CDI Angel Guardian	304 348 7764		
Jessica Alexandra Darle		CDI Angel Guardian	321 337 8931	Jessica Darle	
Yasmin Rivas		CDI Angel Guardian	316 306 4078	Yasmin Rivas.	
Ana del valle chinchillo		CDI Angel Guardian	300 628 2988	Ana Chinchillo	
Lara Milena Urego Cruz		CDI Angel Guardian	321 939 3938	Lara Urego	
Brenda Katherine Valencia Beltran		CDI Angel Guardian	322 189 4431	Brenda Valencia	
Hector Miguel Salgado		CDI Angel Guardian	320 845 5411		
Jhoja Alejandra Gaita		CDI Angel Guardian	320 334 0849	Jhoja G.	
Jasmin Silva Betancur		CDI Angel Guardian	314 868 2413		
Yenifer Blanco Hernandez		CDI Angel Guardian	311 531 1369	Yenifer Blanco	
Lara Vanessa Gomez		CDI Angel Guardian	312 309 634	Lara Gomez	
Cecily Viviana Aleras Lopez		CDI Angel Guardian	313 216 8991	Cecily Aleras	
Edixon F. Romero M.		CDI Angel Guardian	322 834 7408		
Ruth Parra		CDI Angel Guardian	322 331 450	Ruth Parra	
Mortred Chillon Bustamante		CDI Angel Guardian	304 454 5936	Mortred Chillon Bustamante	
Luisa Rodriguez Rincon		CDI Angel Guardian	317 617 6885	Luisa Rodriguez	

Sede Administrativa Calle 95 No 68 F 24 Barrio La alborada Teléfonos: 6244700 - 4742288
 Sucursal Cll. 57 Sur No 104-09 Bosa Santafé Teléfonos: 7741739 - 7534620
www.apdecolumbia.com - direccion@apdecolumbia.com

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. ___/2025					
Hora	8:00	Jornada mañana	Fecha: 19/03/2025	Contrato: 1100-7002025	
Nombre		Unidad	Entidad/Tel contacto	Firma	
Maiva Alejandro Montoya		CDI Angel Guardian	3144910086	Maiva Montoya	
María Suarez		CDI Angel Guardian	3142660286	María Suarez	
Leida Lopez		CDI Angel Guardian	3212342199	Leida Lopez	
Diana Mercado		CDI Angel Guardian	3222430034	Diana Mercado	
Selva Cabezas		CDI Angel Guardian	3202471698	Selva Cabezas	
ANGELICA BERMUDEZ		CDI ANGEL GUARDIAN	3012177864	ANGELICA B.	
May Jaramba Altamir		CDI Angel Guardian	3222815385	May J.	
Blanca Lucero Porro		Angel Guardian	3144528132	Blanca Lucero P.	
Alejandra Ramirez Rojas		CDI Angel Guardian	3107799722	Alejandra R.R.	
Isabel Jimenez		Angel Guardian	3205043966	Isabel Jimenez	
BILGET SULAZAR		CDI Angel Guardian	3108770351	BILGET S.	
Kelly Macua		Angel Guardian	3125506123	Kelly Macua	
Diana Rojas Alarcón		CDI Angel Guardian	320828073	Diana Rojas	
Liliana Katuska Gonzalez		CDI Angel Guardian	3114514141	Liliana K.	
Felipe Ramirez P.		CDI Angel Guardian	3142217833	Felipe Ramirez P.	
Katerine Andrea Gonzalez		CDI Angel Guardian	3242238774	Katerine A.	
Gladys Barralera Martinez		CDI Angel Guardian	3203382539	Gladys B.	
Camila andrea polanco R.		CDI Angel Guardian	3224336764	Camila Polanco R.	
Shelsea Urdema Cuenca		CDI Angel Guardian	3142444509	Shelsea Cuenca	
Desireth Milena Arias		CDI Angel Guardian	3182342496	Desireth Arias	
Ana Maria Medina H.		CDI Angel Guardian	3203367618	Ana M.	
Tatiana Molina Lozano		CDI Angel Guardian	3214978029	Tatiana M.	
Leidy Carolina Campos Infante		CDI Angel Guardian	3225082175	Leidy C.	
Adriana Lucia Capera		CDI Angel Guardian	3026635248	Adriana L.	
Carol Janeth Castañeda		CDI Angel Guardian	3232282936	Carol Castañeda	
Diego Andres Garcia		CDI Angel Guardian	3228101287	Diego A.	
Karent Irena Rida		CDI Angel Guardian	3202553303	Karent I.	
Leidy Paola Rojas B.		CDI Angel Guardian	3207245747	Leidy P.	
Alison Daniela Rojas		CDI Angel Guardian	3014332856	Alison Rojas	

Sede Administrativa Calle 95 No 68 F 24 Barrio La alborada Teléfonos: 6244700 - 4742288
 Sucursal Cll. 57 Sur No 104-09 Bosa Santafé Teléfonos: 7741739 - 7534620
www.apdecolumbia.com - direccion@apdecolumbia.com

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. /2025

Contrato: 1100-7002025

[illegible]

Sede Administrativa Calle 95 No 68 F 24 Barrio La alborada Teléfonos: 6244700 - 4742288

Sucursal Cll. 57 Sur No 104-09 Bosa Santafé Teléfonos: 7741739 - 7534620

www.apdecolombia.com - direccion@apdecolombia.com



CONTRATO 11/00700/2025
ACTA No 4_2025
FOLIOS

	ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ CDIANGEL GUARDIAN		
	ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA		
	NIT 830.107.985-1		
ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ 2025			
Hora:	8:30pm	Fecha:	20 de junio de 2025
Dependencia que Convoca:	Componente de familia, comunidad y redes		
Proceso:	Formación al talento humano		
Objetivo:	Capacitación de la “organización para el desarrollo personal y social” sobre rutas de atención y el trabajo en el equipo.		

DESARROLLO

Se da inicio a la jornada con el equipo de trabajo donde se les da la bienvenida al espacio y se les comparte la agenda del día y su objetivo. En primer momento, se le indica al equipo de trabajo que se realizara una capacitación de parte de una organización invitada junto a un coach y una psicóloga enfocados en los temas sobre rutas de atención y el trabajo en equipo.

De esta manera, se inicia con una actividad rompe hielo para entrar en confianza y generar un ambiente más ameno con los invitados, posteriormente los invitados empiezan la capacitación donde en primer lugar se habló sobre el trabajo en equipo el cual permite la colaboración, la comunicación y la creatividad.

Por otro lado, se da inicio a la charla sobre rutas de atención con el fin de fortalecer los conocimientos y la capacidad de respuesta de agentes educativos y familias frente al abuso sexual infantil, a través de la comprensión del desarrollo infantil, la identificación de señales de alerta y el uso correcto y oportuno

de las rutas de atención.

Esta capacitación permitió obtener información pertinente adquiriendo conocimientos que permiten garantizar que los niños y niñas reciban una atención adecuada y oportuna en diferentes situaciones donde haya presuntas vulneraciones en el CDI, además de aportar estrategias que permitan comprender comportamientos que se evidencian en el aula.

CONCLUSIONES

- El talento humano logro fortalecer y comprender los temas establecidos dentro de la capacitación y reforzar los conocimientos previos que tenían.
- Generar articulación con profesionales especializados en temas permite fortalecer el perfil profesional del equipo de talento humano.
- La jornada permitió obtener estrategias para implementar en el trabajo con los niños y niñas

ANEXOS





A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters and a horizontal line.

Realizado por
Psicosocial

Sede Administrativa Calle 95 No 68 F 24 Barrio La alborada Teléfonos: 6244700 -4742288
Sucursal Cll. 57 Sur No 104-09 Bosa Santafé Teléfonos: 7741739 - 7534620
www.apdecolombia.com – dirreccion@apdecolombia.com

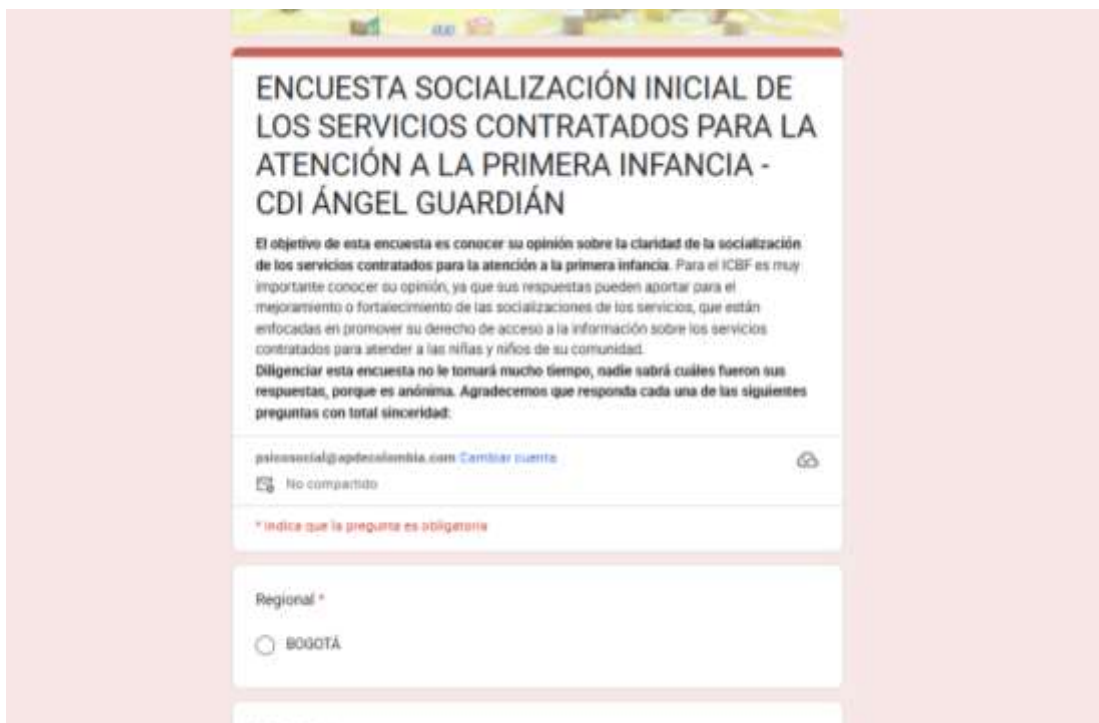
Bogotá, junio de 2025.

INFORME ENCUESTA DE SOCIALIZACION DE SERVICIOS DEL CONTRATO 11-00-700-2025

Por medio de formulario Google Forms se realizó la encuesta de socialización de los servicios contratados con los padres de familia del CDI Infantil Ángel Guardián, habilitado durante un periodo de seis (6) días, con el objetivo de identificar la percepción de los mismo frente a la información obtenida.

El CDI ÁNGEL GUARDIAN implementa la siguiente encuesta de satisfacción, a través de un enlace por WhatsApp generado con el siguiente link.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeRPDZwQUoQU2US8JGK58AxqtH-xxjL2_m0f9bG8Ljef99a3g/viewform?usp=header



ENCUESTA SOCIALIZACIÓN INICIAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA - CDI ÁNGEL GUARDIÁN

El objetivo de esta encuesta es conocer su opinión sobre la claridad de la socialización de los servicios contratados para la atención a la primera infancia. Para el ICBF es muy importante conocer su opinión, ya que sus respuestas pueden aportar para el mejoramiento o fortalecimiento de las socializaciones de los servicios, que están enfocadas en promover su derecho de acceso a la información sobre los servicios contratados para atender a las niñas y niños de su comunidad.

Diligenciar esta encuesta no le tomará mucho tiempo, nadie sabrá cuáles fueron sus respuestas, porque es anónima. Agradecemos que responda cada una de las siguientes preguntas con total sinceridad:

psicologia@opdecab.com [Cambiar cuenta](#)

No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

Regional *

☐ BOGOTÁ

Siguiendo las orientaciones establecidas por el Manual Operativo del ICBF, el CDI ÁNGEL GUARDIAN implemento la siguiente encuesta de satisfacción, **con un total de 111 respuestas** equivalente al 70 % de la población atendida

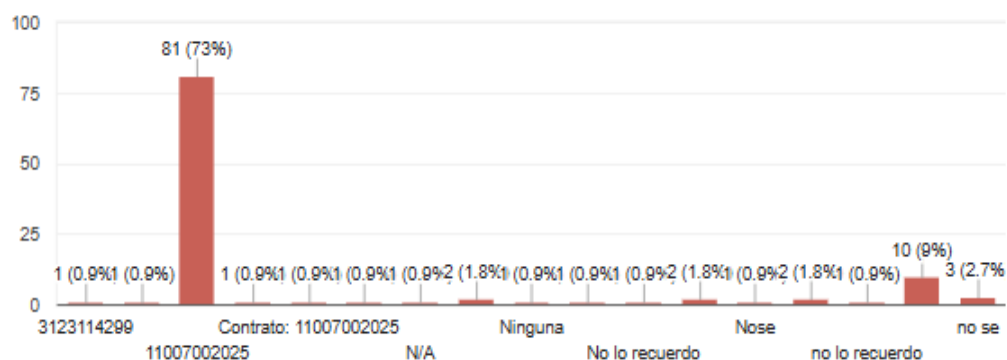
1. Nombre de la entidad administradora de los servicios-EAS o del operador de los servicios de la primera infancia. (si desconoce esta información por favor pregunte a las personas encargadas de la jornada de socialización):

111 respuestas

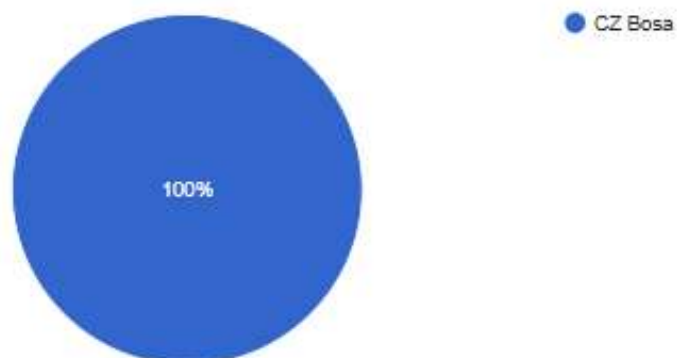
CDI ANGEL GUARDIAN
cdi angel guardian
CDI angel guardian
CDI ANGEL GUARDIAN
CDI ANGEL GUARDIÁN
Cdi angel guardian
CDI Angel guardian
cdi angel guardian
CDI ángel guardián

2. Número del contrato de la EAS o del operador de los servicios de la primera infancia. (si desconoce esta información por favor pregunte a las personas encargadas de la jornada de socialización):

111 respuestas



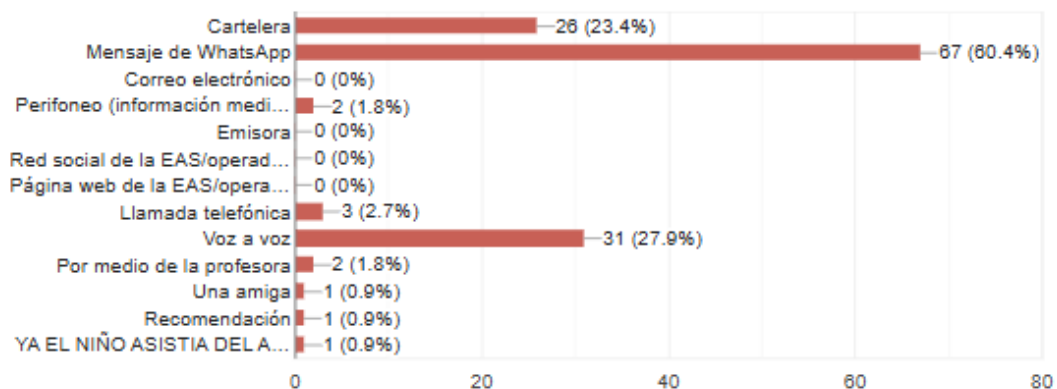
3. Centro zonal de ICBF



4. Usted es:

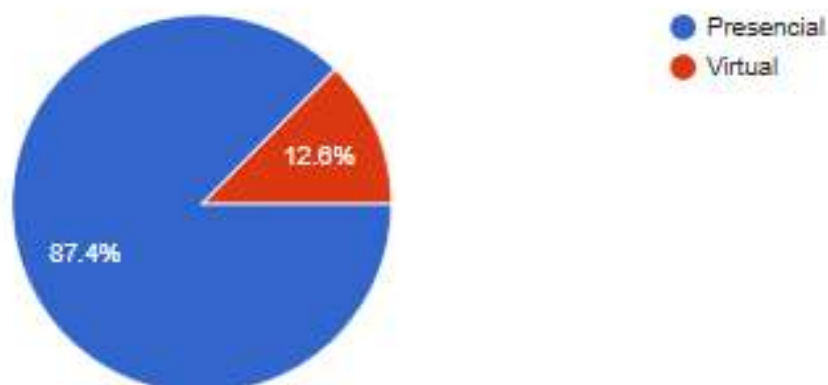


5. ¿A través de qué medio se enteró de esta jornada de socialización de los servicios?



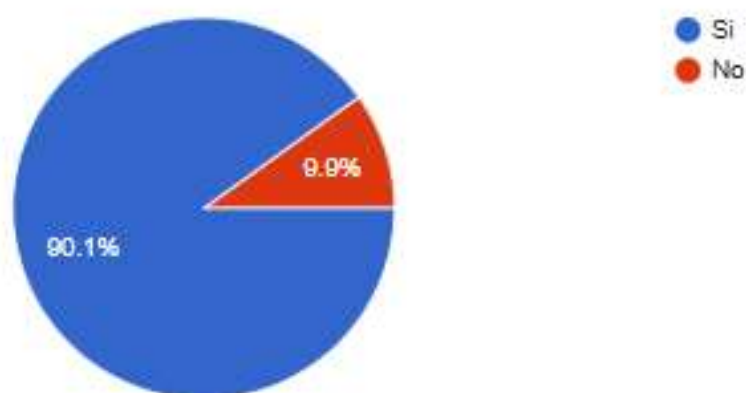
6. ¿De qué forma fue realizada la jornada de socialización de los servicios? (marque con una X la opción que aplique):

111 respuestas



7. ¿Sabe cuál es el objeto o finalidad del contrato o convenio que tiene el operador de los servicios para la atención de la primera infancia?

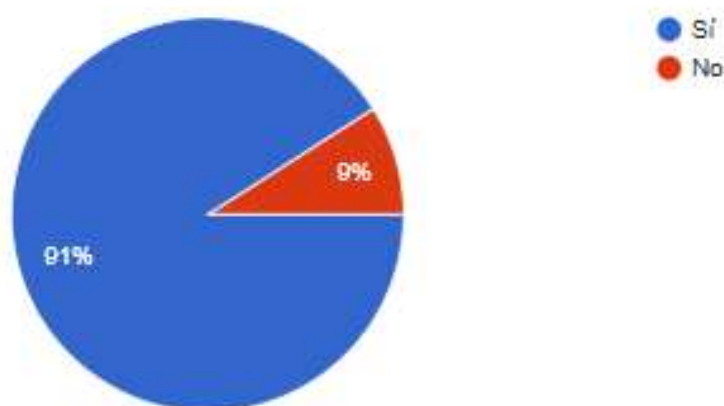
111 respuestas



8. Comprendió los derechos, deberes y corresponsabilidad de las familias en la educación inicial de las niñas y de los niños en primera infancia

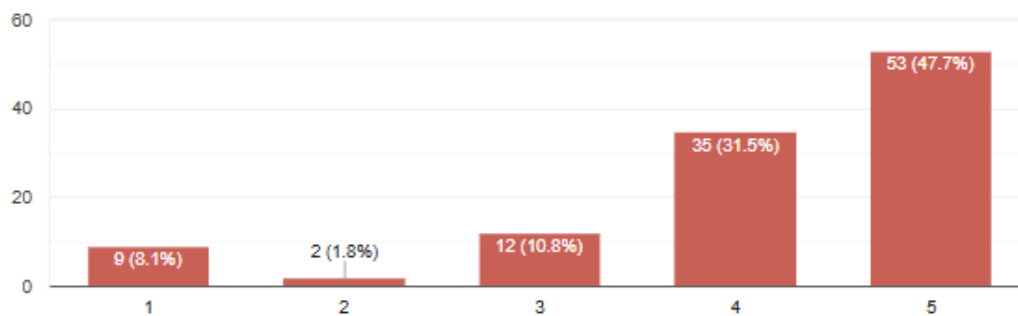


9. ¿Le informaron la fecha de inicio del contrato y la fecha de terminación del contrato que tiene firmado el operador de los servicios con el ICBF?

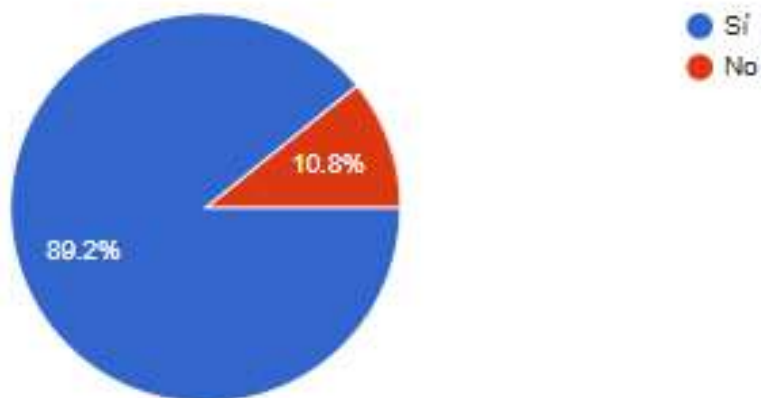


10. ¿Comprendió a qué tienen derecho niñas y niños en los servicios de la primera infancia?:
(Marque el número que considere)

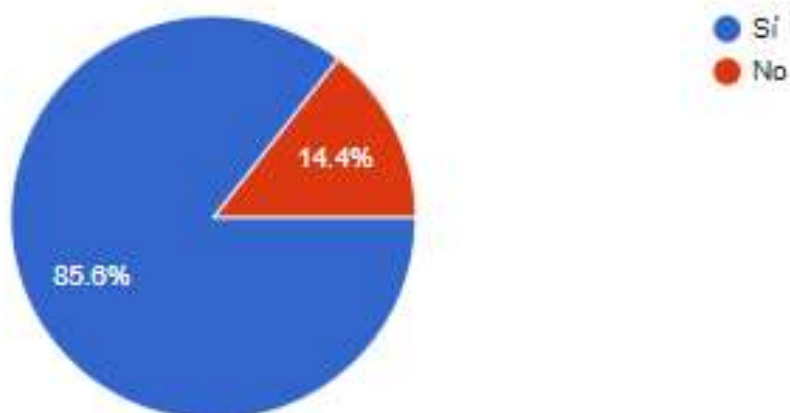
111 respuestas



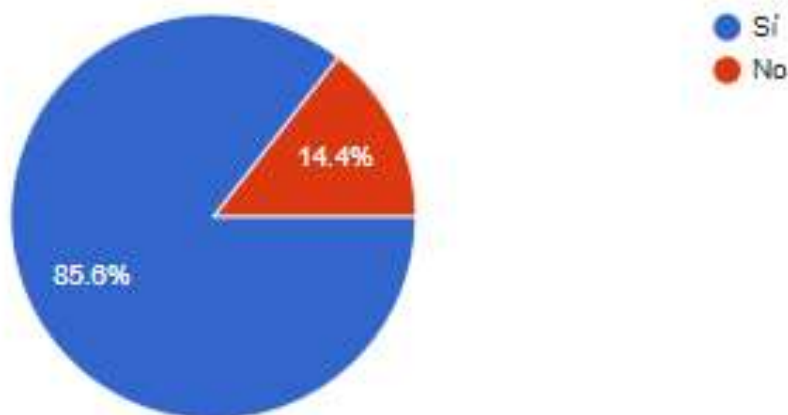
11. ¿Le brindaron información sobre el número de usuarias y usuarios que debe atender el operador y cuantos está atendiendo?



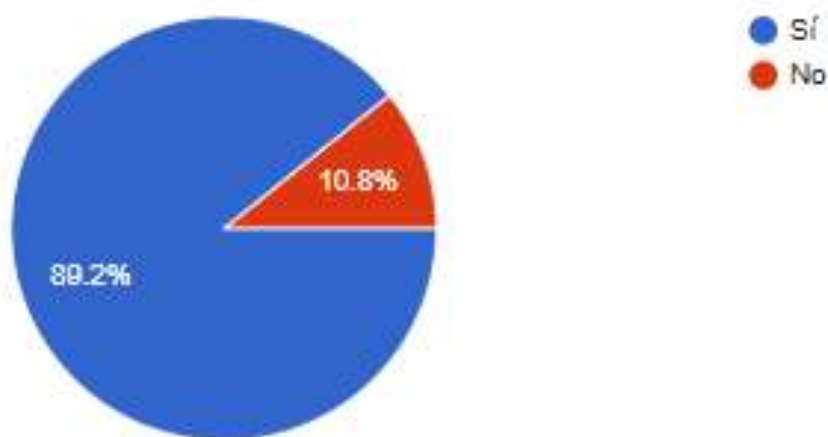
12. ¿Le enseñaron o mostraron fotos de los lugares donde se atiende a las usuarias y los usuarios de los servicios?



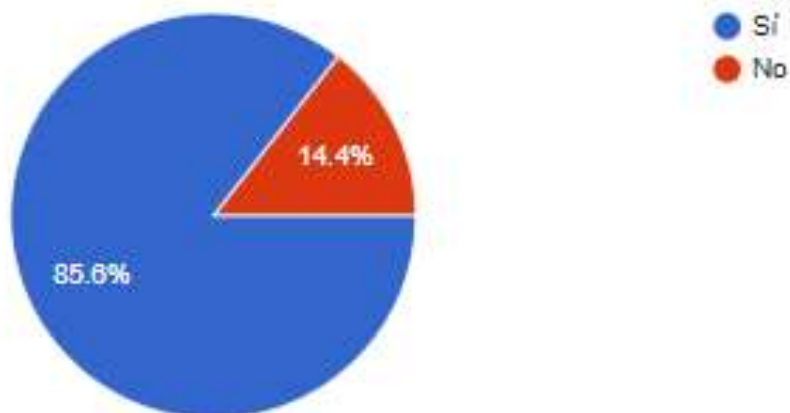
13. ¿Le presentaron el listado del talento humano contratado por servicio para atender a los usuarios, explicando el perfil que tienen estas personas, su rol y el salario que reciben?



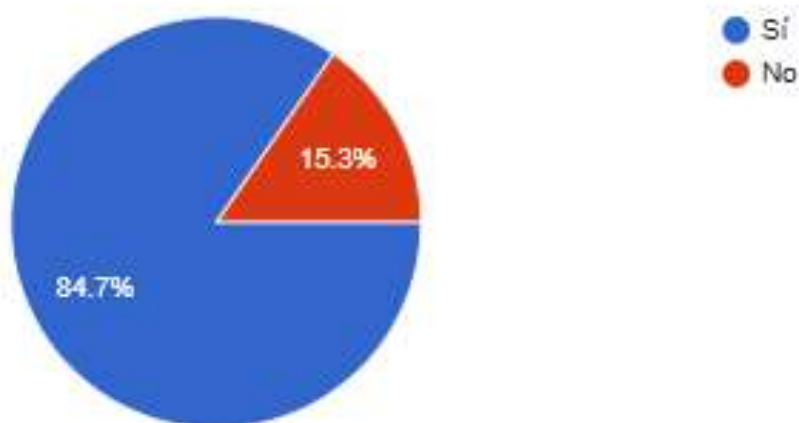
14. ¿Le informaron cuales son los proveedores de los alimentos para la atención de los usuarios de los servicios y de qué lugares provienen dichos alimentos?



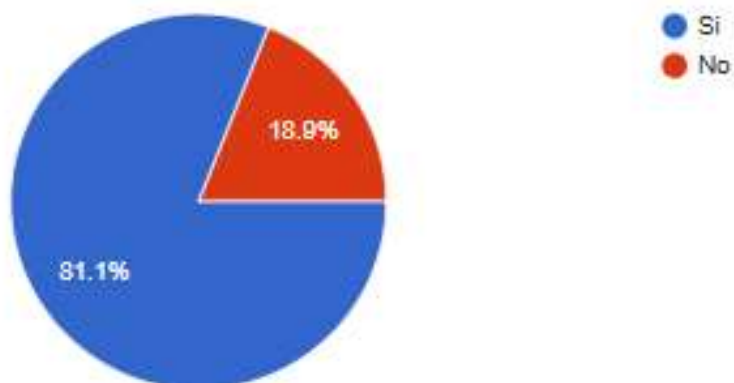
15. ¿Le informaron el valor total del contrato o de los contratos que tiene firmado(s) el operador para atender a la primera infancia en los servicios establecidos?



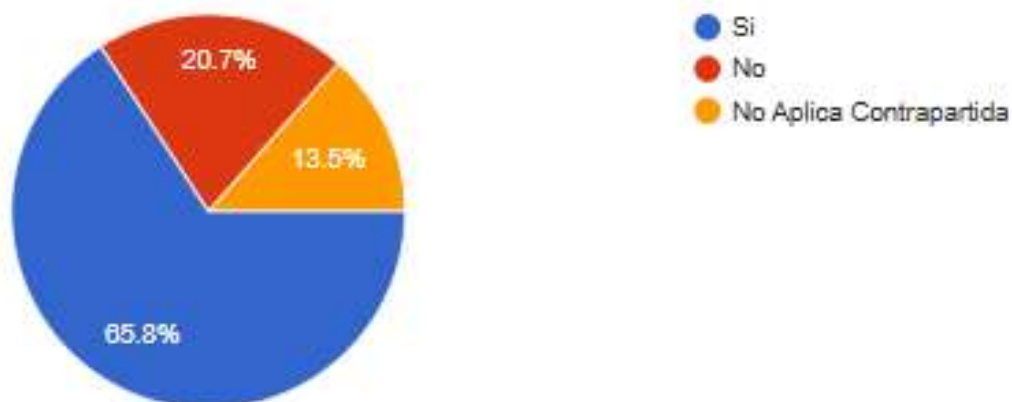
16. ¿Le explicaron como se van a invertir o ejecutar los recursos o monto del contrato?



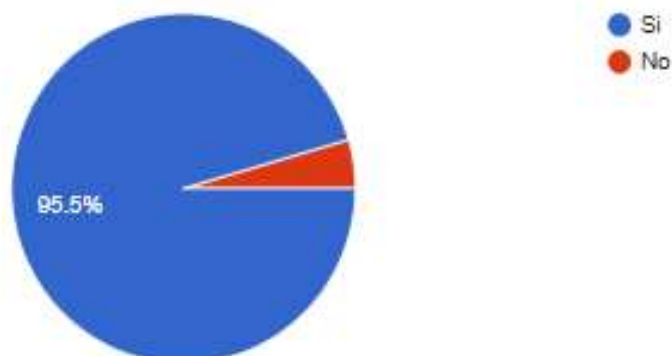
17. ¿Le informaron si el operador de los servicios debe aplicar contrapartida o valor técnico agregado al servicio o a los servicios que brinda?



18. Si el operador debe aplicar contrapartida o valor técnico agregado ¿le informaron el valor o monto de esto y la forma en que se ejecutaría o invertirían esos recursos?

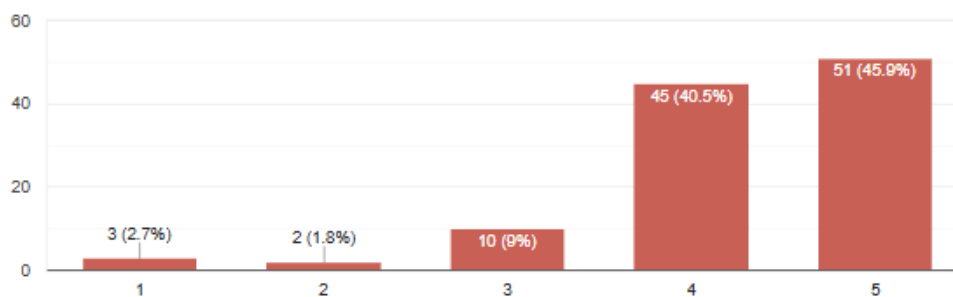


19. ¿Durante la realización de la jornada de socialización se desarrolló alguna actividad o taller para explicar los temas? (seleccione la opción que aplique)



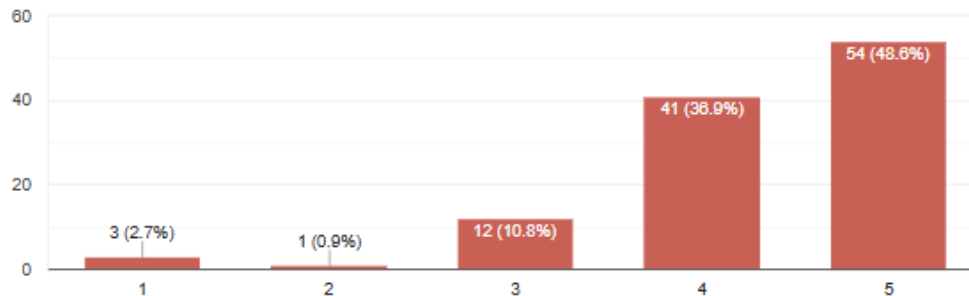
20. ¿La información presentada en la jornada de socialización fue clara y adecuada? Evalúe de 1 a 5 (siendo 1 la menor calificación y 5 la mayor): (Marque el número que considere)

111 respuestas

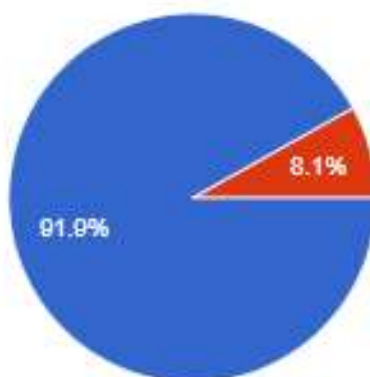


21. ¿La información presentada en la jornada de socialización respondió a sus inquietudes? Califique de 1 a 5 (siendo 1 la menor calificación y 5 la mayor): (Marque el número que considere)

111 respuestas

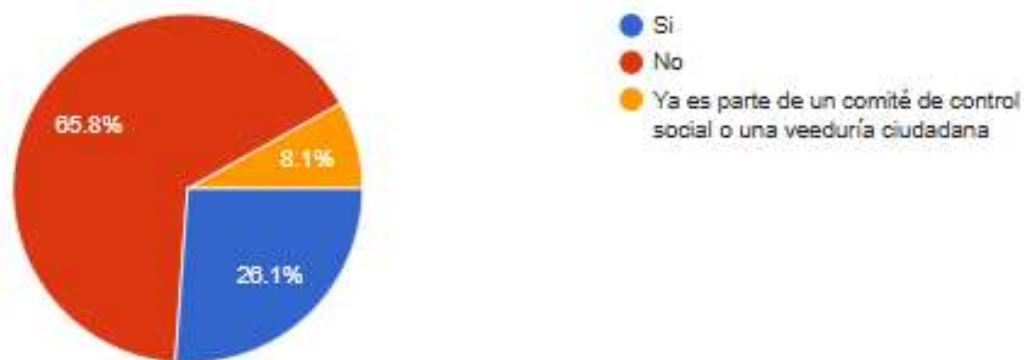


22. ¿La información presentada en la jornada le dejó claro qué es el control social a los servicios de la primera infancia, su importancia y cómo puede ser miembro de un comité o una veeduría ciudadana? (Marque con una X la opción que aplique)



● Si
● No

23. ¿Usted quisiera ser parte del comité de control social o de una veeduría ciudadana para hacer control social a los servicios de la primera infancia de su comunidad? (seleccione la opción que aplique):



Con base a la información recolectada, se percibe una alta acogida y aceptación por el servicio brindado del CDI Ángel Guardián. Los padres de familia dejan en evidencia que recibieron la información plasmada en el contrato sobre los servicios que serán brindados en la Institución, resaltan la labor prestada y el buen servicio ofrecido por el personal de docentes, administrativos, servicios generales y manipuladoras de alimentos.

Se realiza este proceso de encuesta, teniendo en cuenta el gran valor que tiene conocer las percepciones de las familias en cuanto a la prestación del servicio a sus niños y niñas, con el fin de que tengan conocimiento sobre los servicios que serán brindados durante el año, aportando así los procesos de desarrollo de manera integral, fortaleciendo habilidades y las diferentes dimensiones del desarrollo desde el proyecto pedagógico del CDI.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:22:27 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52550809**, Apellidos y Nombres **ZAPATA ADRIANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:35:21 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39657376**,
Apellidos y Nombres **MEJIA SANABRIA ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociacion profesionales de colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:00:59 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53077091**, Apellidos y Nombres **CONTRERAS MARIN JOHANNA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:16 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016081789**,
Apellidos y Nombres **CIFUENTES RINCON ANGIE LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociación profesionales de Colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:57 horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5520465**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociacion profesionales de colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:33:15 horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52985074**, Apellidos y Nombres **PADILLA GRACE YACKELINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociación profesionales de Colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:45:02 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52376021**, Apellidos y Nombres **CLAVIJO GALVIS AURA JUDITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociacion profesionales de colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:32 horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030655437**,
Apellidos y Nombres **BERNAL VERA KAREN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociación profesionales de colombia**, con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:37:03 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012384470**, Apellidos y Nombres **CARDENAS RODRIGUEZ KAREN TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:52 horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030694515**,
Apellidos y Nombres **PALACIOS MORENO KAREN JULIETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asociación Profesionales de colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:44:32 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030688944**, Apellidos y Nombres **DUQUINO CAICEDO LAURA CATALINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociacion profesionales de colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:50 horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030577902**,
Apellidos y Nombres **ALVARADO MENDEZ LEIDY ROCIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:36 horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016100875**,
Apellidos y Nombres **GUTIERREZ VEGA LEIDY VIVIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asociación Profesionales de Colombia**, con NIT **830107985-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:00:00 horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1087702041**, Apellidos y Nombres **DE LA CRUZ CASTRO LEONOR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociacion profesionales de colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:17:44 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **20811512**, Apellidos y Nombres **RAMOS IBARRA MYRIAM LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:28:59 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52821083**, Apellidos y Nombres **GALINDO ARGUELLO LINA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociacion profesionales de colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:41 horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024510354**, Apellidos y Nombres **LOPEZ PERDOMO LIZETH KATHERINNE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:18:49 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65827024**, Apellidos y Nombres **OYOLA BOTACHE MARTHA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociacion profesionales de colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:02 horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012452102**, Apellidos y Nombres **CAMARGO MORA PAULA GERALDYNE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:33 horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52832376**,
Apellidos y Nombres **MARTINEZ GALINDO ROSA MAHERLLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asociación Profesionales de Colombia**, con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:03:37 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1004201802**, Apellidos y Nombres **SEGURA CORTES SELENY ALEIDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociación profesionales de Colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:42:32 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63436620**, Apellidos y Nombres **OSMA MOGOLLON YASMITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociacion profesionales de colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:09 horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030621544**,
Apellidos y Nombres **ARENAS SANCHEZ YEIMMY ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:22:55 horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022384167**, Apellidos y Nombres **CIPRIAN MALDONADO YODI PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:07:24 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1143377520**, Apellidos y Nombres **CIENTUEGOS PEREZ YULIANA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociación profesionales de Colombia** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)

